



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRA DE REGIR PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS MEDIANTE SUBASTA PUBLICA número 1/2015.

1. IDENTIFICACION Y ANTECEDENTES DE LA ENAJENACION:

1.1 NUMERO DE LA SUBASTA: 1/2015

1.2 OBJETO DE LA SUBASTA:

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de los bienes que se describen en el ANEXO IV del presente pliego de condiciones.

1.3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

La subasta se regirá por lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RLPAP) y por el presente pliego de condiciones.



2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La enajenación se efectuará por el procedimiento de subasta pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143.1 de la Ley 33/2003 y artículo 122 del Reglamento.

3. ANUNCIO DE LA LICITACION

La convocatoria de la subasta se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es), en el tablón de anuncios de esta Dirección General, ubicada en la Calle Goya, 6 de Madrid y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno donde se ubiquen los vehículos.

4. REQUISITOS PARA CONCURRIR

Podrán ser adquirentes de los vehículos objeto de enajenación las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

La Mesa de Subasta efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Administración a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación de la enajenación.

La presentación de oferta en la subasta supone la aceptación del presente pliego en todos sus términos.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán presentar, dentro del plazo establecido en la convocatoria de la subasta, los sobres que se indican a continuación. Estos deberán ir cerrados y firmados por el licitador o la persona que lo represente haciendo constar en su exterior lo siguiente:

- Número de la subasta que figura en el punto 1.2 de este pliego
- Número y denominación del sobre de que se trate, según se indica a continuación
- Nombre y apellidos o razón social del licitador. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- Vehículo(s) al/los que se licita (indicando nº de vehículo y matrícula)
- Firma(s).



5.1 SOBRE Nº 1 – DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Se incluirán los documentos que se indican a continuación para cada caso.

A) Persona física:

- Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del licitador.
- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, según modelo recogido en el Anexo II (puntos 1, 2, 3 y 4).
- En caso de representación, se cumplimentará el punto 5 del Anexo II, debiendo presentar fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- Si se tratase de una persona física no española, se cumplimentará el punto 6 del Anexo II.

B) Persona jurídica:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, según modelo recogido en el Anexo III.
- En caso de tratarse de persona jurídica no española, se cumplimentará el punto 6 del Anexo III.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del vehículo.

5.2 SOBRE Nº 2 : OFERTA ECONOMICA

En este sobre se incluirán únicamente las ofertas económicas que deberán ir necesariamente firmadas y se ajustarán al modelo que se incluye como ANEXO I de este pliego

Se presentará una sola oferta por cada vehículo. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

En ningún caso se admitirán ofertas globales que incluyan una cantidad que comprenda dos o más bienes. La oferta se expresará en letra y número. La cantidad que se ofrece por el vehículo a que se refiere, que será identificado por su número de bien y matrícula oficial del vehículo correspondiente.

La cantidad en que consista la oferta deberá ser, al menos igual al valor de tasación que opera como cantidad mínima de salida. La oferta será en todo caso un número múltiplo de 100. En caso de que la oferta realizada no cumpla este requisito, se redondeará de la siguiente forma: por exceso o por defecto al múltiplo de 100 más próximo. En caso de la cantidad ofertada sea exactamente la mitad de un múltiplo de 100, el redondeo se efectuará al múltiplo superior.

La oferta habrá de ser firmada por el licitador o su representante.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Se concederá un plazo de **quince días naturales** a contar desde el día siguiente de publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del anuncio de la convocatoria.

La documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, situado en la Calle Alcalá Galiano, 10 de Madrid, dirigido a la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica.



Dicha documentación se podrá presentar igualmente por correo ordinario, debiendo el licitador anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. Para ello deberá mandar mediante fax el justificante del envío en la oficina de Correos, en el que figure la fecha de imposición. Este fax se deberá remitir antes de la fecha final de recepción de ofertas, al número 912735694.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación) no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de la subasta con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

7. INSPECCION DE VEHICULOS

Los interesados podrán inspeccionar los vehículos a subastar, pudiendo asistirles los peritos o técnicos que crean oportunos, en las sedes de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno de las capitales en las que se encuentran los vehículos, desde el siguiente a la publicación del anuncio en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas, tras concertar cita previa en la Delegación o Subdelegación del Gobierno depositaria del vehículo a subastar, según se indica en el apartado "Depositario" del Anexo IV.

Los vehículos que integran la subasta han sido calificados en alguna de los siguientes estados apreciables: "rodaje con reparación", que significa que son aptos para circular por las vías públicas pero que las reparaciones que eventualmente hayan de realizarse con posterioridad a la adjudicación son de cuenta del comprador. "Rodaje sin reparación", que supone que son aptos para circular por las vías públicas sin necesidad de realizar reparaciones. O "desguace", que significa que dichos vehículos precisan reparaciones cuyo precio es más alto que el valor de tasación del vehículo.

En la valoración de los mismos se ha tenido en cuenta su antigüedad y su estado actual, lo que justifica, por tanto que los adjudicatarios no podrán reclamar ningún tipo de responsabilidad o compensación económica como consecuencia de los defectos actuales de los bienes

8. DESIGNACION DE LA MESA DE LA SUBASTA, CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

8.1 DESIGNACION DE LA MESA DE LA SUBASTA

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la Mesa de Subasta, que estará presidida por la Subdirectora General de Administración Financiera de la Administración Periférica, o funcionario en quien delegue, con presencia de un Abogado del Estado, un representante de la Intervención Delegada, la Subdirectora General de Coordinación de la Administración Periférica, y un funcionario de la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica que actuará como Secretario/a.

8.2 CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION

Finalizado el plazo de presentación, la Mesa de la Subasta se constituirá para examinar y calificar la documentación administrativa contenida en el Sobre nº 1 requerida para participar en la subasta, dando un plazo de tres días para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación aportada por los participantes en el procedimiento.

La Mesa, una vez calificada la documentación administrativa y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitantes que se ajustan a los requisitos de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre las admitidas a la licitación, las rechazadas y sobre las causas de su rechazo.

8.3 APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto público de apertura de sobres por la Mesa de Subasta se celebrará en el lugar, día y hora indicados en el anuncio.



En primer lugar, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos. A continuación, se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas.

En cualquier caso, se desecharán aquéllas ofertas que careciesen de concordancia con la documentación examinada, sean inferiores al valor de tasación, varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe.

9. PROPUESTA Y ADJUDICACION DE LOS VEHICULOS

9.1 - ADJUDICACIÓN DE LOS VEHICULOS

Finalizado el acto público de apertura del sobre número 2, se levantará acta, se clasificarán las ofertas y se elevará propuesta de adjudicación por la Mesa de Subasta a favor de la oferta más elevada, sin que dicha propuesta vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los lugares de presentación de ofertas previstos en el punto 6 del Pliego.

La Mesa de Subasta requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la capacidad y representación, que declaró responsablemente poseer en el sobre número 1.

Una vez aportada dicha documentación, el Director General de Coordinación de la Administración Periférica dictará resolución por la que se adjudica el vehículo.

9.2 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y ABONO DE LOS VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP se comunicará a los adjudicatarios la resolución de adjudicación, por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su recepción, para que en el plazo de DIEZ DIAS naturales desde su recepción, cumplimente el pago del precio del vehículo. El pago se realizará mediante ingreso en Tesoro Público.

En la comunicación se advertirá al adjudicatario de que si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, se le podrá reclamar una indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En ambos casos se procederá a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa y así sucesivamente. En el supuesto de no existir más ofertas, se declarará motivadamente la subasta como desierta.

10. RETIRADA DE VEHICULOS

El adjudicatario deberá presentar el justificante del ingreso ante la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de cumplimentación del pago. Tras realizar las comprobaciones oportunas, se notificará al adjudicatario, requiriéndole para que retire el vehículo adjudicado de las instalaciones, en un plazo no superior a QUINCE DIAS hábiles desde la fecha de recepción de la notificación.

El vehículo deberá retirarse de las instalaciones de la Delegación/Subdelegación del Gobierno en que se ubiquen, que aparece referido en el Anexo IV, en el apartado de "Depositario".



Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido retirado el bien adjudicado, deberá abonar los gastos de depósito o aparcamiento del vehículo, a razón de 20 euros diarios, en el caso de los turismos, y de 10 euros diarios si se trata de motocicletas, no pudiendo retirarse el vehículo si no se abona dicho importe.

Dentro del plazo de quince días desde la retirada del vehículo, se remitirá copia del permiso de circulación con la nueva titularidad, o del certificado de baja.

El adjudicatario sólo podrá hacer cesión a terceros del bien o bienes adquiridos en la subasta tras haber cumplido con los correspondientes trámites de registro de los bienes adjudicados a su nombre.

11. BIENES CUYA ENAJENACIÓN QUEDE DESIERTA

Los vehículos que no hayan sido objeto de puja, o en aquellos casos que, según se recoge en el apartado 9.3 se haya quedado la subasta como desierta, se agruparán en una lista que se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es), en el tablón de anuncios de esta Dirección General, ubicada en la Calle Goya, 6 de Madrid y en los tablones de anuncios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno donde se ubiquen los vehículos. Los licitantes en la subasta que fueron admitidos al procedimiento podrán enviar una solicitud de forma que, en este caso, la adjudicación se hará de manera directa.

De presentarse varias solicitudes, se atenderá a la fecha y hora de entrada por Registro, y si ésta coincidiese se adjudicaría por sorteo.





ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PUBLICA N°..... MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

D. / D^a con NIF o documento que lo sustituya núm..... con domicilio en calle..... número..... piso..... puerta..... código postal..... localidad..... provincia.....teléfono.....fax.....correo electrónico..... en nombre propio o en representación de

POR EL VEHÍCULO n°.....

Con las siguientes características:



Matrícula	Marca	Modelo
PME - - M		

OFREZCO LA CANTIDAD DE: ⁽¹⁾
(dentro del recuadro en letras mayúsculas):

EUROS

(1) Los precios deberán estar expresados en cifra y en letra.

Asimismo, **declaro expresamente** que:

1. Tengo conocimiento del estado en que se encuentra actualmente dicho vehículo y lo acepto plenamente.
2. Tengo conocimiento de que cualquier reparación que precise el vehículo correrá exclusivamente a mi cargo, al igual que las obligaciones fiscales o administrativas de cualquier orden que se deriven de su adquisición y matriculación.

En, a..... de..... de 2014
(Firme aquí)

(*) MUY IMPORTANTE: CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA OFERTA Y NO OLVIDE FIRMARLA



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS

D. / D^a ... (nombre del licitador o, en su caso, del representante)
con NIF o documento que lo sustituya núm..... con domicilio en
calle..... número..... piso..... puerta..... código
postal..... localidad..... provincia.....teléfono..... fax.....
correo electrónico en nombre propio o en representación de
(nombre del licitador, en los supuestos de representación).....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que tengo capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.
2. Que no incurso en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto
3. Que apporto mis datos arriba señalados a efectos de notificaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de que sea imposible la comunicación por un error en dichos datos o porque estos resulten ilegibles.
4. Que licito a la presente subasta para ofertar por el/los siguiente(s) vehículo(s):

Nº de Vehículo	Matrícula

5. En los supuestos de representación: Que poseo representación suficiente para actuar en nombre de....., con NIF número.....
6. Para los licitantes no españoles: Que me someto plenamente a la jurisdicción española, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderme.

Y para que así conste, a efectos de participar en el procedimiento de enajenación por subasta de vehículos oficiales nº firmo esta declaración en a de de 2.014.

(Firme aquí)

MUY IMPORTANTE:

- CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN Y NO OLVIDE FIRMARLA.
- GRAPE A ESTA DECLARACIÓN LA FOTOCOPIA DE SU NIF (anverso y reverso).



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS JURÍDICAS

D.....con N.I.F. o documento que lo sustituya nº (en nombre propio o como representante de la Empresa.....con NIF nº.....), con domicilio en calle..... número..... piso..... puerta..... código postal..... localidad..... provincia.....teléfono.....fax.....correo electrónico..... enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento abierto, para la subasta número....., declara que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones:

1. La empresa.....posee personalidad jurídica y capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

2. D. con N.I.F. o documento que lo sustituya nº posee representación suficiente para actuar en nombre de la empresa licitante.

3. La empresa..... no está incurso en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

4. Que lícito a la presente subasta para ofertar por el/los siguiente(s) vehículo(s):

Nº de Vehículo	Matrícula

5. La empresa.....aporta los datos arriba señalados a efectos de notificaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de que sea imposible la comunicación por un error en dichos datos o porque estos resulten ilegibles.

6. La empresa.....declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, según lo recogido en el apartado 7º del contenido del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

La empresa se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Asimismo, se compromete a aportar documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, ante cualquier requerimiento del órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Nota: el punto 5 se rellenará únicamente por las empresas extranjeras.

(*) MUY IMPORTANTE:

- CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN Y NO OLVIDE FIRMARLA.
- GRAPE A ESTA DECLARACIÓN LA FOTOCOPIA DE SU NIF (anverso y reverso).



ANEXO IV

RELACION DE VEHÍCULOS A SUBASTAR

(en elaboración ficha individualizada por vehículo con la siguiente información:)

Nº SUBASTA: 1/2014 FECHA SUBASTA:

VEHÍCULO Nº: EXPEDIENTE:

DATOS DEL VEHÍCULO	DEPOSITARIO: Delegación del Gobierno	
	Matricula:	
	Marca:	
	Modelo y Clase:	
	Fecha matriculación:	
	Carrocería:	
	Color:	
	Nº de Bastidor:	En origen:
		Retroquelado:
	Nº de ruedas:	
Clase de carburante:		



ESTADO GENERAL (Puntuar de 0 a 10)	De carrocería y bajos	
	Del habitáculo	
	De los neumáticos	
	Del motor	
	De la transmisión, cambio y embrague	
	De la dirección	
	De la suspensión y frenos	
	Del equipo eléctrico	
	PUNTUACIÓN MEDIA:	
	Kilómetros recorridos:	

ESTADO APRECIABLE (Marcar opción)	<input type="checkbox"/>	RODAJE SIN REPARACIÓN
	<input type="checkbox"/>	RODAJE CON REPARACIÓN
	<input type="checkbox"/>	DESGUACE
	<input type="checkbox"/>	CHATARRA

VALOR DE TASACIÓN:	
---------------------------	--

Observaciones:

(*) La información adicional sobre los vehículos se proporcionará por el Depositario.

